

ACTA DE ELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre Organización:

Consejo de Desarrollo del Hospital Regional Coyhaique RUT 65.168.505-2

En Coyhaique a 14 de Diciembre del 2021 se reúne la comisión electoral nominada para la elección de esta organización, siendo las 15⁰⁰ horas.

Se ha verificado que habiéndose dado cumplimiento a lo prescrito en la ley N° 19.418, y sus modificaciones. -

Se desarrolló acto eleccionario, al cual concurrieron a sufragar un total de 27 socios, según nómina adjunta y que luego del escrutinio correspondiente, se alcanzaron los siguientes resultados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
1	Jaime Enrique Raúl Ayamonte	4 .
2	Dionisio Elizabeth Ansmendi Nouvenet	11 .
3	Mónica Inés Marsillo Traverso	1
4	Gladys Odelia Vergara Peña	0
5	Rosa Angelina Doehring Alzamora	0
6	Sandra del Tránsito Vargas Lema	6 .
7	Pamela Beatriz Bulbovic Borriá	4 .
8	Diana Ester Sobrigo Durán	1
9		
10		

Se procede a aplicar la ley N° 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, especialmente lo señalado en los artículos 19, 20 y 21, que a la letra prescriben:

Artículo 19.- Las organizaciones comunitarias serán dirigidas y administradas por un directorio compuesto, a lo menos, por tres miembros titulares, elegidos en votación directa, secreta e informada, por un período de tres años, en una asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelegidos. En el mismo acto se elegirá igual número de miembros suplentes, los que, ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán al o a los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando, por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones.

Artículo 20.- Podrán postular como candidatos al directorio los afiliados que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener dieciocho años de edad, a lo menos. Este requisito no será exigible respecto de los directorios de organizaciones juveniles;
- b) Tener un año de afiliación, como mínimo, en la fecha de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país;
- d) No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva,
- e) No ser miembro de la Comisión electoral de la organización.;

Artículo 21.- En las elecciones de directorio podrán postularse como candidatos los afiliados que, reuniendo los requisitos señalados en el artículo anterior, se inscriban a lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la elección, ante la comisión electoral de la organización. Resultarán electos como directores quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de presidente a quien obtenga la primera mayoría individual; los cargos de secretario y tesorero, y los demás que dispongan los estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio. En caso de empate, prevalecerá la antigüedad en la organización comunitaria y si éste subsiste, se procederá a sorteo entre los empatados. En estas elecciones, cada afiliado tendrá derecho a un voto. Las normas de este artículo, salvo la referente a la inscripción de candidaturas, serán aplicables a la elección de los demás órganos internos de la organización.

De la aplicación de la norma señalada se concluye:

- 1 Con la primera mayoría resulta como **Presidente** doña/don Margareta Elizabeth Arismendi Nouvenede.
- 2 Realizada la elección entre los propios miembros del directorio, se acuerda que serán:
 - 2.1. **Secretario:** Pamela Beatriz Balboa Bonilla
 - 2.2. **Tesorero:** Sandra del Tránsito Longo Leiva
- 3 En los cargos **suplentes** se eligen a los candidatos en las siguientes mayorías decrecientes:
 - 3.1. **Suplente 1:** Jaime Enrique Ruiz Agomonte
 - 3.2. **Suplente 2:** María Edén Sobrigo Durán
 - 3.3. **Suplente 3:** Paula Inés Bausilla Trancoso

OBSERVACIONES La elección se realizó en forma diferida, los integrantes del Consejo, con el fin de respetar los ejes establecidos por ley por pandemia de covid 19, con un acuerdo a votación y se realizaron del lugar, quedando la comisión electoral, quienes hicieron recuento de votos y certificaron el proceso.

Por tanto, la Comisión electoral, luego de calificar la elección proclama a la siguiente directiva de la organización:

CARGO	NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	Manganito Elizabeth			+56 9 82278023
SECRETARIO	Arisimendi Navarrete Pamela Beatriz	6.894.913-0	Los Quince N° 084	mangelyst4@hotmail.com +56 9 9615 9575
TESORERO	Balboa Ponce Sandra del Tránsito Vargas Leiva	9.420.533-6 8.433.325-5	By-pass s/n° A. Valdebeviado N° 3219.	participacionciudadana.hca@ciudadafsc.cl +56 9 9679 3435 sandra.vargasleiva@gmail.com

Los miembros Suplentes corresponden a la siguiente nómina

DIRECTORIO SUPLENTE

CARGO	NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
SUPLENTE	Jaime Evarque			+56 9 5644759
SUPLENTE	Rain Ayaranda	9.779.519-3	Seccion Alto Paiguales.	patagona14@gmail.com +56 9 44 297269
SUPLENTE	Monica Eder, Soberano Dina, Rosilda Inés	9.017.760-K	Zl de Traya N° 1424	participacionciudadana1@ciudadafsc.cl +56 9 66954243
	Marisilla Thonoso	8.617.780-3	Freine N° 769	monide.monsilla@gmail.com

COMISIÓN FISCALIZADORA DE FINANZAS:

NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO
Ylady's Odette Vargas Peña	6.588.145-4	Poncelo 38 Seccion El Clono	+56 9 97427414 caluse3@hotmail.com
Rose Angelina Martínez Alzamora	10.860.019-0	Freine N° 1324	+56 9 97328423 r.lillo.838@gmail.com

FIRMAS DIRECTORES TITULARES

PRESIDENTE: _____
 SECRETARIO: _____
 TESORERO: Solis Jany

FIRMA DIRECTORIO SUPLENTE

Según orden de Prelación (votos):
 SUPLENTE 1: _____
 SUPLENTE 2: Yanaí
 SUPLENTE 3: Mercedes

Se deja constancia que la Comisión Electoral estuvo compuesta por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	<u>Dujio de Carmen Condens Fernández</u>	
2	<u>Angélica del Carmen Ruiz Ayamonte.</u>	<u>DELTA</u>
3	<u>Bónica Alicia Hienmosilla Ocampo</u>	<u>Vacaciones.-</u>